

# DECRETO

**Expediente nº: 14609/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo al proceso selectivo que se referencia en el encabezado, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente establecidas y en base a los siguientes

### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

**PRIMERO.** – Considerando la necesidad urgente e inaplazable de cubrir tres puestos de trabajo denominados policía local, según se hace constar en el informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 16/10/2025.

**SEGUNDO.** - Por Decreto de Alcaldía 2025-3146 de fecha 27/10/2025 se aprueba la convocatoria que acompañan las bases para la provisión, así como los anexos I, II y III para la provisión con carácter temporal, de tres puestos de trabajo de la policía local, por el sistema de comisión de servicios. Dada la necesidad informada de proceder a la cobertura de los puestos de trabajo, consta actualmente vacantes en esta Entidad los puestos con código de identificación 1-SG-1.0.0-37, 1-SG-1.0.0-38 y 1-SG-1.0.0-39.

**TERCERO.** - Que en fecha 3 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la convocatoria, iniciando el plazo de presentación de solicitudes. Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y de la subsanación correspondiente en el proceso de provisión de referencia y, de conformidad a la Base Tercera de las bases específicas, se procede a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han sido finalmente admitidas.

Por todo ello y, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4062 de 3 de diciembre de 2025.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** – Aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios, que es la siguiente:



**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

Nº.	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*****07X	SANTIAGO ALEXANDRO MENDOZA GONZÁLEZ

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

Nº.	DNI EDICTAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS
1	*****44A	ADRIÁN DAMIÁN ESTÉVEZ OLIVA	B, C, D, E, F, G, H, I
2	*****91R	DEBORA MARÍA NAVARRO MEJÍAS	A, C, D, E, F, G, H, I
3	*****79J	NURIA ESTHER NAVARRO HERNÁNDEZ	J

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

Nº.	MOTIVO
A.	Documento de identidad caducado.
B.	No aporta copia de título académico de conformidad con la Base 3 <sup>a</sup> 3)
C.	No aporta certificado de antecedentes penales de conformidad con la Base 2 <sup>a</sup> e)
D.	No aporta informe favorable de la corporación de origen de conformidad con la Base 2 <sup>a</sup> h)
E.	No aporta certificado de condición funcionarial... de conformidad con la Base 3 <sup>a</sup> 7)
F.	No aporta certificado médico de conformidad con la Base 3 <sup>a</sup> 5)
G.	No aporta CV de conformidad con la Base 3 <sup>a</sup> 4)
H.	No aporta Anexo II
I.	No aporta Anexo III
J.	Presentación de solicitud fuera de plazo

**SEGUNDO.** – Publicar el extracto correspondiente con esta resolución mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento ( [https://galdar.sedelectronica.es/info\\_0](https://galdar.sedelectronica.es/info_0) ) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

**TERCERO.** – Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes miembros:

**Presidenta:**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Zarzo Lobeira

**Vocales:**

Don Juan Paulo García Díaz

Doña Candelaria Guerra Pulido



Doña Sara Rodríguez Guerra

Don Juan Manuel Sosa Santana

**CUARTO.** – Declarar la exclusión de los/las aspirantes que no hayan procedido a subsanar en el plazo concedido.

**QUINTO.** – De conformidad con la Base Quinta, que se dé el traslado pertinente a la Jefatura de Policía para proceder a la selección, una vez se proponga por la comisión de valoración lo que corresponda.

En la Real Ciudad de Gáldar,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

